

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

RESOLUCIÓN ALCALDIA 32/2022

Finalizado con fecha 28 de febrero del 2022, el plazo de presentación de ofertas para el servicio de COMIDAS A DOMICILIO, código CPV 55521100-9, sin haberse registrado ninguna, esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente tiene establecidas.

HA RESUELTO:

Declarar desierto el expediente de contratación para el servicio de COMIDAS A DOMICILIO, que se inició con fecha 8 de febrero del 2022, ordenándose se incoe nuevo expediente modificándose únicamente la cláusula decima primera-presupuesto del contrato del "Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de –Comidas a domicilio", en la parte donde dice "*precio mínimo de licitación y por menú será de 5 euros y el máximo de 6 euros, ambos precios con el iva incluido del 4%*".

Dado en Agudo a uno de marzo del dos mil veintidós.

LA ALCALDESA

Fdo. M^ª Isabel Mansilla Piedras